



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 001 -CS-CP N° 007-2023-MINEM

- A :** **ROSSANA RIVERA IBERICO**
Jefa de la Oficina General de Administración
- Asunto :** Evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto del Concurso Público N° 007-2023-MINEM - "Contratación del servicio de ejecución del abandono permanente de pozos identificados como Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos de Alto Riesgo – Programa Piloto de abandono permanente".
- Referencia :** Acta de admisión, evaluación, calificación de ofertas y declaratoria de desierto de fecha 02.11.2023
Expediente N° I-22354-2023
- Fecha :** San Borja, 10 de noviembre de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al asunto y los documentos de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

1. Antecedentes:

- 1.1. Mediante Memo N°01000-2023-MINEM/DGAAH, de fecha 29 de agosto del 2023, el Director General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos remitió a la Jefa de la Oficina General de Administración los términos de referencia para la contratación del Servicio de ejecución del abandono permanente de pozos identificados como Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos de Alto Riesgo – Programa Piloto de abandono permanente y estructura de costos, a fin de continuar con el trámite correspondiente.
- 1.2. Mediante Informe de Indagación de Mercado N°0051-2023-MINEM/OGA-OAS se ha determinado el valor estimado de la contratación del servicio de ejecución del abandono permanente de pozos identificados como Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos de Alto Riesgo – Programa Piloto de abandono permanente, por el monto de S/ 2,798,661.70 (Dos millones setecientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y uno con 70/100 soles).
- 1.3. Mediante certificación de crédito presupuestario N° 002175, de fecha el 08 de setiembre de 2023, la Oficina de Presupuesto, aprobó la certificación por el importe de S/ 2,798,662.00 (Dos millones setecientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y dos con 00/100 soles), en la Meta Presupuestal 0061 y Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados.
- 1.4. Mediante Resolución Directoral N°159-2023/MINEM-OGA, de fecha 15 de setiembre del 2023, la jefa de la Oficina General de Administración aprueba la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el año fiscal 2023, en el que se incluyó en el número de referencia 45 la contratación del Servicio de ejecución del abandono permanente de pozos identificados como



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos de Alto Riesgo – Programa Piloto de abandono permanente.

- 1.5. Mediante Memo Nº 02795-2023/MINEM-SG-OGA de fecha 20 de setiembre de 2023, se aprobó el expediente de contratación.
- 1.6. Mediante Memo-02809-2023/MINEM-SG-OGA de fecha 22 de setiembre de 2023, se designó al Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección de la precitada contratación.
- 1.7. Mediante Memo-02830-2023/MINEM-SG-OGA de fecha 26 de setiembre de 2023, se aprobó las Bases del procedimiento de selección Concurso Público Nº 007-2027/MINEM.
- 1.8. Con fecha 26 de setiembre de 2023 se procedió a convocar el procedimiento de selección Concurso Público Nº 007-2023/MINEM "Contratación del Servicio de ejecución del abandono permanente de pozos identificados como Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos de Alto Riesgo – Programa Piloto de abandono permanente".
- 1.9. Con fecha 02 de noviembre de 2023 el Comité de selección declaró desierto el procedimiento de selección Concurso Público Nº 007-2023/MINEM, al no existir ninguna oferta valida.
- 1.10. Mediante correo electrónico de fecha 03 de noviembre del 2023, se solicitó a las empresas, que se registraron como participantes en el procedimiento de selección y no presentaron ofertas, y aquellas que participaron en la indagación de mercado, pero no participaron del procedimiento de selección, indiquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.

2. Evaluación:

- 2.1. El numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que *"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE"*.
- 2.2. En esa línea el numeral 65.3 del artículo 65 del mencionado Reglamento establece que *"Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada"*.
- 2.3. De otro lado en el numeral 42.4. del artículo 42 del mencionado Reglamento establece *"Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente"*



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado".

- 2.4. De la información que obra en el expediente, en el Concurso Público N° 007-2023/MINEM "Contratación del servicio de ejecución del abandono permanente de pozos identificados como Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos de Alto Riesgo – Programa Piloto de abandono permanente", se registraron nueve (9) participantes que a continuación se detallan:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20463722472	GWDC PERU S.A.C.	2023-10-11 13:36:34.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20494253683	GEOINGENIERIA E.I.R.L.	2023-10-11 09:12:47.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20522462293	ANDES PETROLEUM SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-09-27 11:15:12.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20526067135	CREUS THERMOFUSION Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAC	2023-09-28 19:58:19.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20536845306	JAGUAR EXPLORATION INC SUCURSAL DEL PERU	2023-10-24 13:14:51.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-09-28 06:57:29.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20565319559	SOPORTE INTEGRAL EN PETRÓLEO Y GAS SAC	2023-10-11 15:32:54.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20600936019	ALPHA INTEGRAL SERVICE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-10-06 08:26:37.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20605612645	AGEGA E.I.R.L.	2023-10-05 17:20:59.0	Válido

- 2.5. El 27 de octubre del 2023, fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección para el registro de ofertas a través del SEACE, no se registraron ofertas en la plataforma, según se puede apreciar a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20522462293	CONSORCIO ANDES PIONERO (Integrado por ANDES PETROLEUM SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y PIONERO ENERGIA S.A.C.)	27/10/2023	21:43:12	Valido
2	20463722472	GWDC PERU S.A.C.	27/10/2023	23:02:21	Valido
3	20536845306	CONSORCIO JAGUAR BUILDER (Integrado por JAGUAR EXPLORATION INC SUCURSAL DEL PERU y BUILDER M & G E.I.R.L.)	27/10/2023	22:33:14	Valido



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

2.6. Con fecha 02 de noviembre del 2023 en atención al artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se declaró desierto el Concurso Público N° 007-2023-MINEM - "Contratación del servicio de ejecución del abandono permanente de pozos identificados como Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos de Alto Riesgo – Programa Piloto de abandono permanente", al no existir ninguna oferta válida, según detalle:

- **CONSORCIO JAGUAR BUILDER** (Integrado por JAGUAR EXPLORATION INC SUCURSAL DEL PERU y BUILDER M & G E.I.R.L.)
 - No acredita el equipamiento estratégico: Instrumento de posicionamiento global ("GPS") de alta precisión, solicitadas de acuerdo a las bases integradas. El postor no presentó copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.
 - No acredita el equipamiento estratégico (Equipo detector de gases, que mida las concentraciones de CO, H2S, LEL, O2 y CH4), solicitadas de acuerdo a las bases integradas. El postor no presentó copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.
 - No acredita experiencia del postor, solicitadas de acuerdo a las bases integradas. El postor presentó servicios asociados a la exploración sísmica los cuales no se consideran iguales o similares al objeto de la contratación.
- **CONSORCIO ANDES PIONERO** (Integrado por ANDES PETROLEUM SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y PIONERO ENERGIA S.A.C.)
 - No acredita el equipamiento estratégico: Instrumento de posicionamiento global ("GPS") de alta precisión.
 - No acredita experiencia del personal clave - Un (01) Jefe de Campo (Coordinador General): Ocho (8) años de experiencia en trabajos de perforación, completación, reacondicionamiento y servicio de pozos, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura profesional.
 - No acredita experiencia del personal clave - Un (01) Jefe de servicios de pozos: Ocho (8) años de experiencia en trabajos de completación, reacondicionamiento y servicio de pozos, operaciones de pesca. Tener conocimiento de abandono de pozos, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura profesional.
- **GWDC PERU S.A.C.**
 - No acredita el equipamiento estratégico: Instrumento de posicionamiento global ("GPS") de alta precisión y Equipo detector de gases, que mida las concentraciones de CO, H2S, LEL, O2 y CH4.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- No acredita experiencia del personal clave - Un (01) Jefe de servicios de reparación de carreteras y terraplenes de pozos, en seis (6) años de experiencia en actividades de construcción de vías de acceso y/o locaciones petroleras y logística, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura profesional.
- No acredita experiencia del personal clave - Un (01) Jefe de servicios de pozos: Ocho (8) años de experiencia en trabajos de completación, reacondicionamiento y servicio de pozos, operaciones de pesca. Tener conocimiento de abandono de pozos, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura profesional.

2.7. Mediante correo electrónico se solicitó a las empresas, que se registraron como participantes en el procedimiento de selección y no presentaron ofertas, y aquellas que participaron en la indagación de mercado, pero no participaron del procedimiento de selección, indiquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.

En respuesta se obtuvo lo siguiente:

- La empresa CREUS THERMOFUSION Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAC el 05 de noviembre de 2023, comunico que la presentación de la propuesta, no la pudieron entregar por: Completar el consorcio con experiencia.

Asimismo, de solicitarse nuevamente el servicio o similar, trabajaran más duro para presentar nuestra oferta en tiempo y plazo.

- La empresa AGEGA E.I.R.L., el 07 de noviembre de 2023, comunica que no se percataron el día de la presentación de la oferta, por lo cual ante una segunda convocatoria estarán atentos al día de la presentación de la oferta; ya que están muy interesados en realizar el servicio.
- La empresa SOPORTE INTEGRAL EN PETRÓLEO Y GAS SAC, el 07 de noviembre de 2023, explica las principales razones por el cual decidieron no continuar con el proceso:

1. El Cronograma propuesto en los TDR, de 40 días, consideramos que no incluía otros procesos/subprocesos de abandono integral del pozo, como son:

- a. Obras Civiles de reparación/reacondicionamiento de las vías de acceso, locación/Cellar/cabezal del pozo.
- b. Desarmado/Transporte y Movilización/Desmovilización de los equipos, materiales y herramientas.
- c. Desinstalación (Remediación, Reforestación) de las áreas impactadas por la actividad del abandono técnico.

Por lo que, los 40 días para ejecutar todos los trabajos, incluido el abandono técnico del pozo, iban a ser muy cortos, si es que realmente el



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

objetivo del MINEM es hacer un abandono que cumpla con las Regulaciones técnicas (DS032-2004), normas internacionales de integridad de pozo (Norsok D010, Rev 4 – 2012) y las buenas prácticas de la industria para "Reabandono de pozos de Alto Riesgo", que presentan problemas de migraciones fugitivas de gas en superficie

2. Los Términos de Referencia en cuanto a la parte técnica de cómo se tenía que preparar la propuesta y costos no estaban muy claras. Se encontró algunas incongruencias de carácter técnico de los programas sobre el cual nos teníamos que basar.
3. No logramos conseguir una empresa de servicios con el cual formar un consorcio que nos permita proveernos la mayoría de servicios que se requiere para ejecutar el plan integral de abandono de los cinco pozos (Coiled Tubing, Equipo WO convencional, Equipo de Cementación, etc)
4. No logramos formar un equipo técnico con la experiencia necesaria que nos permita encarar eficientemente la ejecución de las operaciones.

Apreciaremos contemplar todos estos aspectos en una siguiente licitación que seguramente el MINEM tiene contemplado volver a concursar por la ejecución de este programa piloto, con el cual apreciaremos contemplar más tiempo para poder armar un equipo de trabajo, con los recursos necesarios y suficientes para conseguir los objetivos propuestos.

- 2.8. Las empresas GEOINGENIERIA E.I.R.L., CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y ALPHA INTEGRAL SERVICE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, no respondieron, respecto a la solicitud realizada.
- 2.9. De las respuestas obtenidas la empresa CREUS THERMOFUSION Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAC señaló que no logro completar el consorcio con experiencia y la empresa AGEGA E.I.R.L. no se percató el día de la presentación de la oferta.
- 2.10. Además, la empresa SOPORTE INTEGRAL EN PETRÓLEO Y GAS SAC indico que no participo porque el plazo de ejecución de 40 días calendario es muy corto para cumplir con las Regulaciones técnicas (DS032-2004), normas internacionales de integridad de pozo (Norsok D010, Rev 4 – 2012) y las buenas prácticas de la industria para "Reabandono de pozos de Alto Riesgo", que presentan problemas de migraciones fugitivas de gas en superficie. Asimismo, en los términos de referencia encontró algunas incongruencias de carácter técnico de los programas a trabajar. Además, no lograron conformar un consorcio permita proveer la mayoría de servicios que se requiere para ejecutar el servicio y no lograron formar un equipo técnico con la experiencia necesaria que permita encarar eficientemente la ejecución del servicio.

Por lo que, sería necesario realizar la revisión de los términos de referencia y requisitos de calificación, para evaluar sus exigencias y reducirlas de ser necesario; con el objetivo de fomentar la mayor concurrencia de participantes, en consecuencia, se sugiere que el área usuaria efectúe la evaluación respectiva a fin de realizar los ajustes respectivos, de corresponder.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Solo en caso que como producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del requerimiento deberá adjuntarse los nuevos términos de referencia debidamente suscrito por los responsables antes de su solicitud de nueva convocatoria.

3. Conclusiones

3.1. De acuerdo a las respuestas obtenidas de las empresas, se concluye que las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, se debieron en parte a los términos de referencia, y otros inherentes a las mismas empresas, razón por la cual es necesario que el área usuaria los revise las mismas y de ser el caso, realice los ajustes que correspondan y se realice una nueva aprobación del expediente de contratación, de corresponder.

4. Recomendaciones

4.1. Se recomienda derivar el presente a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos en su calidad de área usuaria a fin de que evalúe el presente y se continúe con la segunda convocatoria de Concurso Público N° 007-2023/MINEM "Contratación del servicio de ejecución del abandono permanente de pozos identificados como Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos de Alto Riesgo – Programa Piloto de abandono permanente".

Es todo cuanto debemos informar a usted.

Atentamente,

Leovick Quinto Azcona
Miembro

Edith Lucia Huaranca Palomino
Presidente

Jaime Taipe Ponce
Miembro

